

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA LA 4ª RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2016-2017.

Vista la convocatoria de Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado en la Universidad de Sevilla, curso 2016-2017, este Rectorado, comprobado que los solicitantes que figuran a continuación cumplen los requisitos establecidos en la citada convocatoria, ha procedido a revisar de oficio la resolución de sus solicitudes y a conceder estas Ayudas en las cuantías que se indican:

<i>Nº solicitud</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Importe concedido</i>
3.596	Amador Osuna, José Alberto	73,28 €
3.931	Carnerero Moreno, María José	300,00 €
3.511	Cuadrado Aparicio, Manuel	300,00 €
3.834	García Caballero, Ángela	204,18 €
4.997	Pérez Cabeza, Vanessa	300,00 €
5.062	Sánchez García, Belén María	300,00 €
5.682	Villalba Garrido, Antonio Jesús	180,00 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **28 de diciembre de 2017**, día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 27 de diciembre de 2017



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)



Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes